Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 389/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Eva Silvana CASCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el período lectivo 1999 correlativas mediatas de quinto año, sin cumplir con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 389/2002 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 389/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar lo actuado y considerar el cursado en el período lectivo 1999, las asignaturas de quinto año, sin cumplir con los pre-requisitos académicos, a

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la alumna Eva Silvana CASCO, Legajo Nº 10-10523-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1045/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento